

Según este procedimiento y a las condiciones de su contrato, se procederá a la oportuna declaración de responsabilidad parando a las respectivas sin el tenores y límites dicha cantidad en la fianza y garantía pactada; y en todo el asunto se actuó por unanimidad acunada tal y conforme a lo que prescribió la Comisión de su precedente dictamen.

Se acordó pagar trescientas cincuenta y cuatro centinos a la Caja de Pagos 12 p. 54 c. de la villa de Murcia en comisión de la Caja real de dicho día 11 del actual por los doce años suscritos a las condiciones que se observaron según cargo que acompaña y que este particular se certifique en el libramiento que ha de girarse contra el Cap. 1.º art. 6.º del presupuesto vigente.

Como en el presente otro asunto de que trataré lo antes mencionado que firmen los señores Concejales que abren con el Sr. presidente de que yo el Sr. Certificador - Dicho - humillado - último - cable - objeto - el - texto - que - me - vale -

Donato A. Castellanos, Juan Guillamón, Gabriel López, Miguel Sáenz, José Gómez, Donato Guillamón, Juan C. Gómez, José Pérez, Comisario del Ayuntamiento

Acta del día 26 de Julio de 1881 - En la villa de Ricote a veintiseis de Julio del mil ochocientos noventa y uno: Reunidos los señores que componen este Ayuntamiento en la Sala Capitular cuyo nombre al margen se anota bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Donato Castellanos con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y cuando al día de la mañana el Sr. Presidente la declaró abierta dando principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

- Sr. presidente
- A. Castellanos
- Guillamón
- López
- Guillamón Guillamón
- Sáenz
- Gómez Guillamón
- Albura
- Gómez Pérez
- Gómez

Se dio cuenta de las ordenes y circulares insertas en los boletines oficiales recibidos en la semana anterior y se acordó su cumplimiento.

El Ayuntamiento quedó enterado de que no se había producido reclamación alguna sobre la formación de Decretos para el tesoro de locales asociados de la Junta Municipal y conforme al art. 68 de la Ley se acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se diese a sesión extraordinaria con dos días de anticipación en una ordinaria y una hora antes en el mismo día a los que se refieren

